

 TRENES ARGENTINOS OPERACIONES  Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electrógenos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
	<i>Página 1 de 16</i>	

Mantenimiento de Grupos Electrógenos

SOFSE

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electr6genos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisi3n 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
	<i>P3gina 2 de 16</i>	

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Artículo 1° - Objeto del llamado a licitaci3n	3
Artículo 2° - Alcance general de los trabajos	4
2.1 Generalidades	4
2.2 Inspecciones de Calidad y Certificaci3n.	5
2.3 Condiciones generales	6
2.4 Implementaci3n de los Servicios	7
2.4.1 Inicio de las Prestaciones	7
2.4.2 Finalizaci3n de las Prestaciones	7
Artículo 3° - Sistema de Contrataci3n.....	9
3.1 Ítems por certificaci3n Mensual/Anual:	9
3.2 Ítems por Orden de Compra Abierta:.....	12
Artículo 4° - Forma de Cotizaci3n	12
Artículo 5° - Requisitos de la Oferta y Exigencias Administrativas.....	13
Artículo 6° - Plazo del SERVICIO-Opci3n de Prorroga.....	14
Artículo 7°- Aplicaci3n de Multas y Sanciones – Rescisi3n Contractual	15
Artículo 8° - Seguridad e Higiene	15
Artículo 9° - Garantía.....	16
Artículo 10° - Conocimiento del SITIO	16

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electr6genos SOFSE	
	SC-GGA-ET-29	
	<i>Revisi3n 02</i>	
<i>Fecha: 09/2020</i>		
<i>P3gina 3 de 16</i>		

Artículo 1° - Objeto del llamado a licitaci3n

La presente documentaci3n define las Especificaciones T3cnicas, para el mantenimiento preventivo y correctivo de Grupos electr6genos SOFSE, instalados en los edificios de los ramales: Belgrano Sur, San Martin, Mitre y Sarmiento.

Se detalla a continuaci3n ubicaci3n y cantidad de grupos electr6genos:

UBICACI3N	LINEA	MARCA	MODELO	Cantidad
Retiro - Anden N° 5	LSM	Cummins Power Generation	C330 DS de 330 KVA	1
Retiro - Taller de Locomotoras	LSM	Cummins Power Generation	C330 DS de 330 KVA	1
Retiro - Taller de Coches	LSM	Cummins Power Generation	C250 DS de 250 KVA	1
Estaci3n Caseros	LSM	Deutz 20Kva	20 KVA	1
TAPIALES	LBS	SECCO	SPD-250 KVA	1
Tele comando Ramos Mej3a	LS	GAMMA 6500E	6500E	1
Estaci3n Moreno	LS	FIAT - 35kVA	35 kVA	1
Estaci3n Merlo	LS	FIAT - 35kVA	35 kVA	1
Estaci3n Castelar	LS	FIAT - 70kVA	70 kVA	1
Estaci3n Haedo	LS	FIAT - 70kVA	70 kVA	1
Estaci3n Ramos Mej3a	LS	Lintec - 4LDG - 15 kVA	4LDG 15KVA	1
Estaci3n Ciudadela	LS	Lintec - 4LDG - 15 kVA	4LDG 15 KVA	1
Estaci3n Once	LS	MWM, ModeloX10-4	76 KVA	1
Estaci3n Gral. Rodriguez	LS	BOUNOUS HNOS S.A.I.M. - 15kVA	15 KVA	1
Sede Bullrich	LM	SDMO - John Deere	J44 KVA	1
Sede RETIRO	LM	Cummins Power Generation	C440 D5 de 440 KVA	4
Total				19

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electr6genos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisi3n 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
	<i>P3gina 4 de 16</i>	

Artículo 2° - Alcance general de los trabajos

2.1 Generalidades

El Servicio incluir3 todos los recursos (materiales y mano de obra), equipamiento, capacitaci3n y dem3s esfuerzos necesarios para su prestaci3n, en las l3neas Belgrano Sur, San Mart3n, Mitre y Sarmiento.

Este servicio debe contar permanentemente con una excelente respuesta de parte de la empresa prestadora del servicio de modo tal que ante la ocurrencia de un desperfecto que signifique la salida de servicio de los equipos alcanzados por el servicio, debe presentarse en el sitio un t3cnico de la empresa dentro de las tres horas (3 hs.) siguientes para proceder a la puesta en marcha del mismo. Asimismo la prestadora del servicio deber3 contar con canales de comunicaci3n directa; n3mero de tel3fono directo, n3mero de celular y mail las veinticuatro horas (24hs) los 365 d3as del a3o. En el caso que se comprobara el incumplimiento por parte de la empresa se labrar3 la correspondiente Acta de Incumplimiento, el incumplimiento de este requisito por parte de la empresa prestadora del SERVICIO ser3 evaluado por la SOFSE.

El representante t3cnico que envi3 la prestadora de servicio a las inspecciones o frente a cualquier ocurrencia de un desperfecto, deber3 tener la expertis necesaria y ser un especialista en el tema, para cumplir con todos los servicios solicitados en el alcance de este pliego.

El servicio a contratar comprender3 la provisi3n de mano de obra, herramientas, equipos adecuados de transporte e izaje, insumos y repuestos b3sicos para el mantenimiento preventivo y correctivo del compresor, elementos habituales de protecci3n personal y todos los materiales necesarios para una correcta y completa ejecuci3n de las tareas indicadas, las que ser3n ejecutadas en un todo de acuerdo con la normativa indicada en los manuales por los fabricante de cada equipo, las reglas del buen arte y respetando las leyes y/o normas de seguridad en vigencia.

La prestadora del servicio se encargará del servicio de mantenimiento b3sico y efectuar3 las visitas peri3dicas de inspecci3n, chequeo y mantenimiento preventivo a los Grupos electr6genos, teniendo en cuenta cada punto del alcance de este pliego.

La realizaci3n de las tareas incluidas en las rutinas deber3 ser volcada, en una PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO, la cual ser3 entregada mensualmente. La misma debe contener como m3nimo todas las tareas enunciadas en el **Artículo 3.1**, juntamente con los correspondientes remitos y una copia de las hojas del LIBRO DE ASISTENCIA del mes correspondiente, **en la Subgerencia de cada 3rea requirente de cada L3nea.**

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electrógenos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
	<i>Página 5 de 16</i>	

Las Rutinas de Verificación, Medición, Control, Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Limpieza, Engrase, Lubricación y Trabajos en general, deberán ser ejecutados, controlados, ajustados, medidos y volcados a planillas, por la prestadora del SERVICIO utilizando mano de obra, equipamiento, repuestos y materiales de primera calidad, con la finalidad de mantener permanentemente en el mejor estado todos los elementos que participan en el sistema de mantenimiento de Grupos electrógenos.

Se prestará el servicio de mantenimiento preventivo descrito en el párrafo anterior en días hábiles y en el horario de ocho (8) a diecisiete (17) Hs. Si el servicio debiera prestarse fuera de este horario, SOFSE no deberá abonar un valor adicional.

Complementariamente a lo indicado en las rutinas y trabajos, toda pieza, parte, elemento o conjunto de elementos que integran el mantenimiento de Grupos electrógenos del presente Pliego, deberán recibir todos los controles necesarios para garantizar su perfecto funcionamiento a lo largo del tiempo, los que serán realizados con la frecuencia, las condiciones y los elementos que resulte necesario y/o que la Inspección considere conveniente. Teniendo en cuenta que el control de todas las partes deberá revestir el carácter de preventivo y correctivo, asegurando el normal funcionamiento y minimizando la ocurrencia de fallas, desperfectos y/o accidentes, los que serán responsabilidad de la prestadora del SERVICIO.

Todas las tareas detalladas en las RUTINAS DE MANTENIMIENTO, se deberán realizar dentro de los primeros treinta días de tomado el servicio e informar por escrito y en forma inmediata, toda anomalía que considere de significación.

2.2 Inspecciones de Calidad y Certificación.

Para la verificación de las tareas y posterior certificación, la prestadora del SERVICIO comunicará todas sus visitas al **responsable de la Línea que corresponda**, en caso de avería deberá solicitar la presencia del mismo para constatar la falla y coordinar su reparación. Todas las reparaciones que no estén incluidas en el **Artículo 3.1** se harán en la modalidad de tareas a demanda según el **Artículo 3.2**. El responsable de cada Línea será el responsable de la certificación mensual.

Personal de Arquitectura y Servicios Especiales, a modo de constatar e informar el buen servicio de la prestadora del SERVICIO, efectuará visitas a diversos sitios para su posterior evaluación. Éstas Inspecciones estarán siempre coordinadas con el responsable de cada línea.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electrógenos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
	<i>Página 6 de 16</i>	

Arquitectura y Servicios Especiales elevará un informe mensual en base a éstas inspecciones y los informes presentados mensualmente por la prestadora del SERVICIO según el Ítem 2.1. Los informes realizados por Arquitectura y Servicios Especiales constataran el estado y funcionamiento de las unidades y será elevado a la Gerencia General Administrativa.

2.3 Condiciones generales

Todas las tareas a efectuar por el adjudicatario se realizarán con el mejor criterio técnico y estético, de acuerdo con las mejores reglas del arte y de la buena construcción.

Todos los materiales a proveer, instalar o reemplazar, inclusive cuando se deba colocar una pieza o material provisorio (con el fin de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se reponga la pieza original retirada para su reparación), serán nuevos y sin uso, de igual o superior calidad y técnica y absolutamente compatibles con los instalados.

La prestadora del SERVICIO presentará en un informe mensual una planilla donde asentará las mediciones eléctricas y mecánicas realizadas, de modo tal de contar con los antecedentes correspondientes para evaluar los desgastes y envejecimientos que se producen.

Cada vez que la prestadora del SERVICIO deba retirar algún elemento componente del equipamiento de los Grupos electrógenos, para su reparación en taller, deberá solicitar autorización a la Subgerencia del área requirente y confeccionar un remito donde conste el detalle de las piezas retiradas, la fecha y el nombre y firma de quien autoriza el retiro; en caso de no darse cumplimiento a lo indicado será responsabilidad de la prestadora del SERVICIO la realización y costos de los correspondientes trabajos.

La prestadora del SERVICIO deberá proveer todos los medios materiales y humanos que resulten necesarios para lograr el mejor resultado y efectividad en el servicio y en los menores tiempos, por su propia iniciativa o a requerimiento de SOFSE.

La prestadora del SERVICIO realizará sus trabajos evitando entorpecer el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en el Edificio.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electr6genos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisi3n 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
	<i>P3gina 7 de 16</i>	

2.4 Implementaci3n de los Servicios

2.4.1 Inicio de las Prestaciones

Al inicio de las prestaciones, SOFSE le indicar3 a la prestadora del SERVICIO los espacios de emplazamiento de los equipos e informar3 todos los procedimientos internos relativos al acceso y desplazamiento por los mismos.

En la primera semana del inicio de las prestaciones, SOFSE proveer3 las capacitaciones necesarias para poner a la prestadora del SERVICIO al tanto de las particularidades del SERVICIO, incluyendo recorridas por los equipos a modo de reconocimiento.

Ser3 responsabilidad de la prestadora del SERVICIO la realizaci3n y/o actualizaci3n de un relevamiento de los espacios, la infraestructura y los equipos instalados por las distintas l3neas, identificando caracter3sticas generales y t3cnicas (incluyendo categor3a, marca, modelo y n3mero de serie) as3 como la puesta en marcha de sus herramientas inform3ticas a partir del inicio del SERVICIO, los cuales se registrar3n en planillas a proveer por la prestadora del SERVICIO, las cuales deber3n ser previamente aprobadas por SOFSE, antes de su utilizaci3n.

Dentro de los treinta (30) d3as corridos desde la notificaci3n de la Orden de Compra, la prestadora del SERVICIO deber3 presentar una auditor3a y plan de inicio t3cnico y recopilar toda la informaci3n necesaria para la operaci3n de los sitios. Para ello deber3 presentar la siguiente documentaci3n:

- Revisi3n de las rutinas de Mantenimiento y Limpieza, sus frecuencias y el equipamiento, a efectos de presentar eventuales observaciones y propuestas de mejora, las que ser3n evaluadas en conjunto con SOFSE, quien podr3 a su exclusivo criterio aceptar o rechazar cada una de las observaciones y propuestas presentadas por la prestadora del SERVICIO, en base a este relevamiento.
- Desarrollo de las pr3cticas de mantenimiento predictivo, seg3n resultados del relevamiento, del Take Over que se generara al primer mes.
- Desarrollo del Documento de Pr3cticas de Emergencia Operativa Procedimientos y planes de contingencia.

2.4.2 Finalizaci3n de las Prestaciones

Independientemente del motivo de la finalizaci3n de la contrataci3n, la prestadora del SERVICIO deber3 retornar a SOFSE los recursos recibidos en condiciones 3ptimas de funcionamiento y

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electr6genos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisi3n 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
	<i>P3gina 8 de 16</i>	

presentar toda aquella informaci3n que sea necesaria para una eventual recontractaci3n de los SERVICIOS, a saber:

- Entrega en condiciones de los equipos.
- Detalle completo con hist3rico de trabajos realizados.
- Detalle de tareas y trabajos pendientes.
- Informaci3n completa extraída de las herramientas inform3ticas de la prestadora del SERVICIO utilizadas para el SERVICIO, en formato original (bajadas de las tablas y vistas del sistema), planillas tipo MS Excel.
- Mediciones de los distintos sistemas y equipos en las que se verifique el normal funcionamiento de los mismos, como m3nimo seg3n lo contemplado en el **Artículo 3.1**.

Al momento de la finalizaci3n del per3odo de contrataci3n, SOFSE podr3 solicitar a su exclusivo criterio la colaboraci3n de la prestadora DEL SERVICIO en el traspaso del SERVICIO a Terceros mediante las siguientes actividades:

- Colaboraci3n y coordinaci3n de la transici3n con las otras partes
- Entrega de la documentaci3n relacionada a las instalaciones de SOFSE generada durante el plazo de contrataci3n.
- Informe con el estado de las instalaciones sobre las cuales prest3 el SERVICIO.
- Esta transici3n podr3 desarrollarse en un plazo de uno (1) a tres (3) meses, a criterio de SOFSE, siendo obligaci3n de la prestadora DEL SERVICIO saliente la asignaci3n de aquellos Recursos asociados al SERVICIO que SOFSE indique y manteniendo para estos Recursos y durante el plazo indicado los costos unitarios vigentes al momento de iniciada la transici3n.

Deber3 entregarse toda documentaci3n requerida incluyendo Pol3ticas de emergencias, Descripci3n de Instalaciones y Base de Datos con la Historia Operativa del SITIO, al momento de finalizaci3n del SERVICIO o extinci3n del contrato, independientemente del/los motivos de la misma, quedando sujeta la conformidad del 3ltimo abono mensual a la cumplimentaci3n de este requerimiento.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electr6genos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisi3n 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
		<i>P3gina 9 de 16</i>

Artículo 3° - Sistema de Contrataci3n

Los trabajos ser3n contratados seg3n la siguiente modalidad:

3.1 Ítems por certificaci3n Mensual/Anual:

El ITEM 1 ser3 un abono mensual por 12 meses y constar3 de las siguientes rutinas m3nimas:

SERVICIO MENSUAL:

- El servicio deber3 tener 1 visita mensual de mantenimiento preventivo de los grupos electr6genos y control por personal del proveedor contratado. La visita ser3 de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 hs previa coordinaci3n con el responsable de cada l3nea, de la cual se dejara constancia.
 - Este servicio debe contar permanentemente con una excelente respuesta de parte de la empresa prestadora del SERVICIO de modo tal que ante la ocurrencia de un desperfecto que signifique la salida de servicio de los equipos alcanzados por el servicio, debe presentarse en el sitio un t3cnico de la empresa dentro de las tres horas (3 hs.) siguientes para proceder a la puesta en marcha del mismo.
 - Asimismo la prestadora del SERVICIO deber3 contar con canales de comunicaci3n directa; n3mero de tel3fono directo, n3mero de celular y mail las veinticuatro horas (24hs) los 365 d3as del a3o; los cuales debe proporcionar a SOFSE. En el caso que se comprobara el incumplimiento por parte de la empresa se labrar3 la correspondiente Acta de Incumplimiento, el incumplimiento de este requisito por parte de la empresa prestadora del SERVICIO ser3 evaluado por la SOFSE.
- **Rutina Mensual:**
 - General
 - Limpieza General de equipamiento.
 - Verificar estado general. Verificar ausencia de fugas de agua y combustible. Verificar estado de partes y ajuste de mangueras de radiador, alimentaci3n y retorno de combustible; ajuste de abrazaderas.
 - Verificar nivel de aceite y refrigerante. Nivelaci3n del mismo en caso de ser necesario.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electr6genos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisi3n 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
	<i>P3gina 10 de 16</i>	

- Verificar el cargador de baterías y baterías. Medici3n de la densidad del electrolito y registro del mismo. Verificar la necesidad del reemplazo de las baterías seg3n periodicidad del fabricante.
 - Verificar el estado de correas, filtros de aire e indicadores en general.
 - Verificar el nivel de combustible en tanque diario y cisterna de almacenamiento (en caso de corresponder). Dar aviso al responsable de cada lnea en caso de necesidad de reposici3n.
 - Verificar el funcionamiento del calentador de c3rter en caso de corresponder.
 - Verificar el funcionamiento de auxiliares de grupo (bombas de combustible, de agua, ventiladores, etc.)
 - Verificar el estado de apoyos y tacos anti vibratorios.
 - Verificar ausencia de vibraciones y ruidos anormales en funcionamiento.
 - Verificaci3n del funcionamiento del precalentador (en caso de corresponder).
 - Puesta en Marcha CON CARGA, simulando un corte de red. Verificar funcionamiento de la transferencia autom3tica, control y medici3n de par3metros.
 - Verificar reemplazo de aceite y filtros de aceite, seg3n periodicidad del fabricante.
 - Verificar reemplazo filtro de aire, seg3n periodicidad del fabricante.
 - Verificar reemplazo filtro de combustible, seg3n periodicidad del fabricante.
 - Verificar reemplazo del refrigerante y filtro de agua, seg3n periodicidad del fabricante.
 - Verificar renovaci3n del Gas Oil de todos los tanques por envejecimiento.
 - Verificar de limpieza general de la m3quina y su sala, (exterior e interior).
- Tablero de comando
- Verificar funcionamiento de instrumentos de medici3n.
 - Verificar que no existan estados de alarma.
 - Verificar seales luminosas y alarma ac3stica si posee.
 - Verificar estado de plaquetas, z3calos, soportes y pulsadores.
 - Verificar posici3n CERRADA del interruptor de potencia
 - Verificar llaves y accionamientos de sistemas auxiliares del grupo.
 - Verificar apriete de conexiones.
 - Verificar limpieza interior
 - Verificar cableado.
 - Verificar la puesta a tierra.
 - Verificar la lubricaci3n de los mecanismos.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electrónicos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
<i>Página 11 de 16</i>		

Después de realizar todas las pruebas, la prestadora del SERVICIO deberá asentar todos los parámetros en planilla y entregar al área requirente.

No obstante lo señalado precedentemente, la firma adjudicataria deberá efectuar la totalidad de los trabajos de conservación de todo el sistema, a los efectos de mantener los equipos en perfecto estado de uso y funcionamiento. Esta guía es solo indicativa pudiendo la empresa mantenedora proponer tareas superadoras a esta guía.

Además la empresa mantenedora deberá incluir dentro del abono, la provisión y colocación de los siguientes repuestos y/o materiales:

- Elementos de limpieza
- Refrigerantes (Completar niveles)
- Lubricantes (Completar niveles)
- Fusibles de todo tipo
- Correas de todo tipo
- Elementos menores (cables, terminales, borneras e indicadores lumínicos, tornillos, tuercas)
- Abrazaderas.
- Y todo elemento necesario para realizar el servicio correspondiente a las rutinas antes mencionadas.

El ITEM 2 será un abono por única vez y por equipo y constará de las siguientes rutinas mínimas:

SERVICIO ANUAL:

El servicio deberá tener un servicio de mantenimiento preventivo de 440 hs o anual (lo que ocurra primero) de los grupos electrónicos y control por personal del proveedor contratado. La visita será de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 hs previa coordinación con el responsable de cada línea, de la cual se dejara constancia.

- 1 Cambio de filtros de gasoil
- 1 Cambio de los filtros de aceite
- 1 Cambio de filtro de aire
- 1 Cambio de filtro de refrigerante
- 1 Reemplazo de la totalidad del lubricante
- 1 Reemplazo de la totalidad del líquido refrigerante

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electrónicos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
		<i>Página 12 de 16</i>

3.2 Ítems por Orden de Compra Abierta:

Comprende aquellas tareas o provisiones de carácter eventual y por lo tanto sólo serán reconocidos, certificados y pagados aquellos trabajos efectivamente realizados a pedido del personal de Inspección del COMITENTE, no estando obligada SOFSE a abonar la totalidad de los trabajos ofertados por la prestadora del SERVICIO. Las cantidades detalladas en las planillas de cotización son estimadas a los efectos de evaluar las ofertas. Las cantidades definitivas a ejecutar resultarán de los requerimientos de SOFSE.

La prestadora del servicio realizará la Provisión, Montaje, Puesta a Punto de los elementos descriptos en los eventuales; la provisión de los materiales corresponderá siempre a primeras marcas y calidades del mercado. Las tareas a demanda corresponden a los Ítems 3.

SOFSE evaluará el plan de acción correctivo sobre el mantenimiento de los Grupos electrógenos y sus partes y dará conformidad a las tareas que se incluyan en el plan.

La empresa prestadora del SERVICIO propondrá a SOFSE las reparaciones que estime necesarias o convenientes para garantizar el funcionamiento normal y la seguridad del equipo. Dichas reparaciones serán objeto de facturación por orden de compra abierta siguiendo la planilla de Cotización del **Anexo 1,2, 3 o 4** según corresponda.

La firma deberá estar capacitada y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma, garantizando la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas, debiendo disponer de accesorios y repuestos originales para la totalidad de los equipos/sistemas existentes, de modo de asegurar una inmediata respuesta a los problemas y/o desperfectos que eventualmente surjan en la unidad cubierta por el servicio. Los elementos reemplazantes deberán ser de las mismas características o en su defecto superiores en su rendimiento según las pautas de calidad establecidas por el fabricante de los componentes provistos. EL PRESTADOR DEL SERVICIO no puede aludir falta de repuestos en el mercado, ni retrasos en el tiempo para conseguir los mismos.

Artículo 4° - Forma de Cotización

Los oferentes podrán presentar sus propuestas por RENGLÓN, GRUPO DE RENGLONES o POR LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, conforme lo establecido en la planilla adjunta como Anexo 5 del PET.

Asimismo, se deberá completar la planilla correspondiente a cada una de las líneas cotizadas (incorporadas como Anexos 1 al 4 del PET).

Quedan prohibidas las cotizaciones por PARTE DE RENGLÓN.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electr6genos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisi3n 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
<i>P3gina 13 de 16</i>		

En los **Anexos 1, 2, 3 y 4** de la presente Especificaci3n, se encontraran desglosadas los renglones del Anexo 5, los cuales, y en caso que corresponda, se deber3 completar todos los 3tems, tanto de car3cter global como los de por unidad de medida, siendo estos 3ltimos, la 3nica forma, en la que se medir3n para poder realizar la correspondiente certificaci3n de los mismos.

Toda prestaci3n no itemizada pero necesaria para la ejecuci3n del servicio conforme a su fin, de acuerdo a la presente especificaci3n, deber3 ser abastecida o ejecutada por la prestadora del servicio, entendi3ndose que su costo est3 incluido en el valor total cotizado.

Art3culo 5° - Requisitos de la Oferta y Exigencias Administrativas

La Oferta contar3 indefectiblemente para su an3lisis con los siguientes elementos, es decir, la **PRESENTACI3N DE LA OFERTA T3CNICA SE CONSIDERAR3 COMPLETA SI INCLUYE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACI3N SOLICITADA**, los mismos deber3n constar ordenados de la siguiente manera,:

DOCUMENTACI3N T3CNICA:

- Memoria descriptiva de los trabajos cotizados.
- Planilla de Cotizaci3n completada seg3n el modelo adjunto en el **Anexo 1 al 5**, con indicaci3n de los precios unitarios y totales. En todos los casos, los precios deber3n expresarse discriminando el Impuesto al Valor Agregado.

- CAPACIDAD T3CNICA:

- Listado de Antecedentes en servicios de naturaleza, volumen y caracter3sticas similares en car3cter de Declaraci3n Jurada. La experiencia y antig3edad deber3n ser manifestadas en car3cter de declaraci3n jurada por EL OFERENTE, debiendo presentar un listado en forma de planilla que como m3nimo contenga los siguientes campos:
 - o La identificaci3n del Servicio
 - o El lugar de emplazamiento
 - o Contratante, con nombre del referente, mail y tel3fono.
 - o La fecha de inicio de los trabajos.
 - o La fecha de terminaci3n de los trabajos.
 - o Presentaci3n de documentaci3n que permita acreditar los antecedentes mencionados: Orden de Compra, Contrato, Acta de recepci3n o 3ltimo certificado

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electr6genos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisi3n 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
<i>P3gina 14 de 16</i>		

SOFSE se reserva el derecho de analizar los antecedentes de los Oferentes a su satisfacci3n, y desestimar aquellas ofertas que a su criterio no brinden el respaldo t3cnico necesario.

En todos los casos, a los efectos de poder considerarse como antecedente v3lido para la calificaci3n, los Servicios deber3n encontrarse ejecutados en su totalidad o en el caso de servicios en curso, m3nimamente en un SETENTA POR CIENTO (70%) respecto del avance total previsto.

Se requiere que el listado (y documentaci3n probatoria) incluya los servicios del tipo indicado, ejecutados en los 3ltimos TRES (3) a3os.

El oferente deber3 contar con Taller Propio emplazado en el 3rea Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), del que deber3n informar el domicilio en su oferta.

SOFSE se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias, para lo cual podr3 solicitar a los Oferentes complementar la documentaci3n presentada en su Oferta y podr3 inspeccionar los talleres, equipamiento y dep3sitos del Oferente a los efectos de constatar su capacidad.

Art3culo 6° - Plazo del SERVICIO-Opci3n de Prorroga

El Plazo global para la prestaci3n del servicio ser3 de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) d3as corridos, a computarse desde el ACTA DE INICIO suscripta entre las partes contratantes.

Recepci3nada la Orden de Compra por parte de La prestadora del SERVICIO, tendr3 DIEZ (10) d3as h3biles para firmar el ACTA DE INICIO. En ese lapso el Contratista deber3 presentar al 3rea Control de Terceros toda la documentaci3n que se le solicite en cada l3nea.

SOFSE, se reserva el derecho de prorrogar por 3nica vez y por un plazo de hasta TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) d3as corridos el contrato inicial. Dicha opci3n ser3 notificada a La Contratista, con una antelaci3n no menor a NOVENTA (90) d3as corridos, a computarse con respecto a la fecha de vencimiento del contrato original.

La posibilidad de renovaci3n, ser3 bajo condici3n de haberse cumplido satisfactoriamente todo el contrato durante el periodo de prestaci3n del servicio, siendo entre otros aspectos el correcto cumplimiento de:

- Cumplimiento de las normativas regulatorias.
- Entrega de informes mensuales de los estados de cada equipo.
- Mantenimiento de las garant3as del equipamiento.
- Cumplimiento de los tiempos de Respuesta y Resoluci3n.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electrónicos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisión 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
		<i>Página 15 de 16</i>

- Entrega de Informe final del estado de cada grupo electrógeno.

Dichos puntos serán constatados, confirmados y aprobados por el Área de Arquitectura y Servicios Especiales, responsable del Análisis de Calidad de servicio de La Contratista. En base a esta aprobación, se realizará o no la Prórroga.

La prórroga deberá realizarse en las condiciones pactadas originariamente. Si los precios de mercado hubieran variado, la Contratista podrá elevar ante la SOFSE una propuesta a los fines de adecuar los precios estipulados durante el plazo original del contrato.

Para el hipotético caso en que SOFSE ejerza la opción de prórroga referida previamente y exclusivamente en dicho contexto, se aplicará a la misma la base del análisis de precios presentados en la oferta inicial, la que debe contener una Tabla Resumen de Composición de Costo, y para lo cual La Contratista deberá presentar su nueva planilla de cotización al momento de definir la prórroga a fin de poder justificar la variación y readecuación.

Artículo 7° - Aplicación de Multas y Sanciones – Rescisión Contractual

Todo incumplimiento a las condiciones previstas en el plexo normativo de la contratación dará lugar a la aplicación de multas y/o sanciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Si el importe de las multas alcanzare el 15% del valor total del contrato, el mismo podrá considerarse rescindido automáticamente. En tal sentido, será de aplicación complementaria a dicha disposición lo previsto en el artículo 73 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 8° - Seguridad e Higiene

Los trabajadores estarán obligados a cumplir las normas y procedimientos de actuación, y especialmente los que se refieren al uso y utilización adecuada de máquinas, herramientas, instalaciones, productos peligrosos y equipos de protección individual. Serán objeto de normas y procedimientos específicos, aquellas actuaciones o hábitos de trabajo, instrucciones de manejo de herramientas, maquinaria o instalaciones, que sean necesarios para la reducción de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños materiales.

También será objeto de norma la utilización de las diferentes prendas y equipos de protección individual, en función de los riesgos específicos de cada área, operación o puesto de trabajo.

 	Subgerencia de Arquitectura y Servicios Especiales	
	Mantenimiento de Grupos Electr6genos SOFSE	SC-GGA-ET-29
		<i>Revisi3n 02</i>
		<i>Fecha: 09/2020</i>
<i>P3gina 16 de 16</i>		

Art6culo 9° - Garant6a

Todos los Trabajos Realizados tendr3n una garant6a de 1 a6o de duraci3n a partir del 6ltimo trabajo realizado incluyendo todos los materiales y la mano de obra empleados.

La firma deber3 transferir a nombre de SOFSE los certificados de garant6a de todos los repuestos de equipos que se incorporen durante la prestaci3n del servicio, en los casos en que dichos elementos posean garant6as que superen la duraci3n total del servicio.

Art6culo 10° - Conocimiento del SITIO

A solicitud de los participantes, SOFSE podr3 coordinar una visita de reconocimiento para que los interesados puedan inspeccionar las caracter6sticas y estado de las instalaciones, as6 como la magnitud de 6ndole de las tareas que eventualmente se pudieran realizar.

La visita de reconocimiento es de car3cter Facultativa, donde cada participante podr3 optar por realizarla o no.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PLIEG - Pliego de Servicio Centralizado de Grupos Electrógenos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.